## I.Municipalidad de Hualañé



\$ 947

HUALAÑE,

1 6 MAR. 2015

## ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO

## SIGUIENTE:

 1.-La necesidad de cancelar la totalidad de horas extras a los siguientes funcionarios.

2.-Lo que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Ley 18.883 Art. N°63.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica
 Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, he acordado.

NOMBRE FUNCIONARIOS	1.25	1,5
Fabiola Vidal Urrea	15	37
Sergio Williams Valenzuela	28	39
Nancy Silva Valdés	18	4
María Verónica Reyes Cáceres		70
Nelson Valenzuela Rivera	64	110
Robinson Letelier Solis	72	160
Orieta Vergara Gajardo	12	24
Hemeregildo Valenzuela Pozo	65	116
Miguel Ángel Silva Cañete	63	151
Sebastián Baeza Cerpa	18	35
Andrés Bustamante Navarro	33	61
Juan Rojas Machuca	17	26
Cristofer Iturriaga Pérez	42	42
Claudio Bustamante Serrano		91
Mario Calquín De La Fuente	34	120
Cristian Campos Campos	21	53
Gabriel Ponce Garrido	73	118

## Decreto:

PRIMERO: Autoricese el pago de la totalidad de horas extras, realizadas de los of funcionarios indicados anteriormente.

SEGUNDO: Páguese al Sr. Gabriel Ponce Garrido, en tres cuotas, la primera pagadera en el mes de Marzo 2015, la segunda en Abril 2015 y la tercera en Mayo 2015, y al resto de los funcionarios mencionados, en una cuota, pagadera en el mes de marzo 2015.

TERCERO: El gasto que demande este concepto, cárguese a la cuenta 21-01-004-005 "TRABAJOS EXTRAORDINARIOS", 21-02-004-005 "TRABAJOS EXTRAORDINARIOS", 21-03-005 "SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS" DE Presupuesto Municipal Vigente año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION.
DPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ARCHIVO CORRELATIVO MUNICIPAL
AARB/AMJF/AMGC/lhh.